

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN, ANÁLISIS DE SOLICITUDES Y OTORGAMIENTO DE LOS AUXILIOS EDUCATIVOS Y AUXILIOS PARA HIJOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AÑO 2026

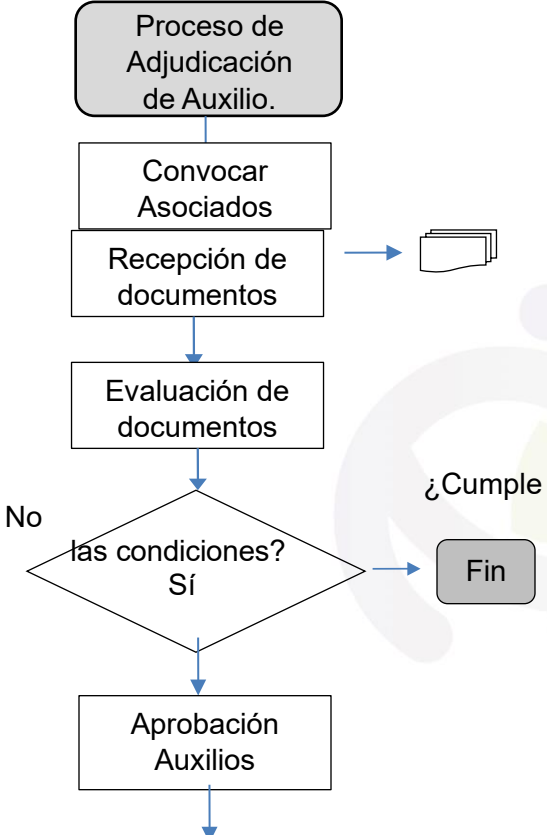
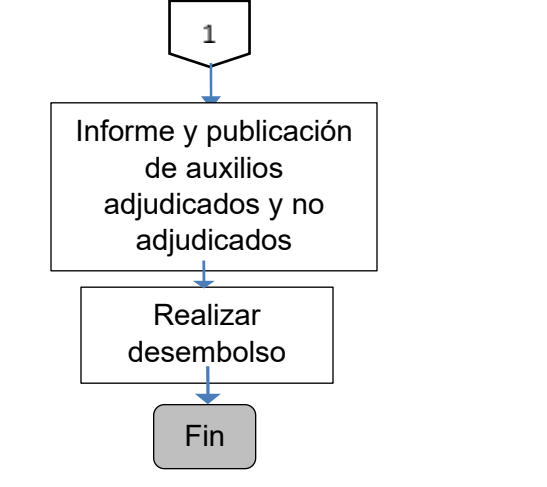
FINALIDAD: Brindar un apoyo económico anual a los asociados y sus familias para fomentar el acceso y la continuidad en los diferentes niveles de formación: preescolar, educación básica primaria y secundaria, formación técnica y tecnológica, pregrado, posgrado, maestría. Asimismo, se contempla el otorgamiento de auxilios dirigidos a hijos en condición de discapacidad, con el propósito de garantizar su bienestar y facilitar el acceso a recursos que contribuyan a su desarrollo integral.

Estos auxilios representan para el Fondo de Empleados un compromiso con la educación y la inclusión, asegurando oportunidades equitativas.

OBJETIVO: Evaluar las solicitudes de los asociados que aspiren a auxilios educativos en los siguientes niveles: preescolar, educación básica primaria y secundaria, formación técnica y tecnológica, pregrado, postgrado o maestría. Asimismo, evaluar las solicitudes de auxilios destinados a hijos en condición de discapacidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 292 Reglamento del Fondo de Bienestar Social, expedido el 17 de abril de 2026 por la Junta Directiva.

Inicio: Recibir las solicitudes para la postulación a los auxilios educativos o hijos en condición de discapacidad.

Fin: Desembolsar el valor correspondiente al auxilio otorgado.

Flujograma	Responsable	Descripción
 <pre> graph TD A[Proceso de Adjudicación de Auxilio.] --> B[Convocar Asociados] B --> C[Recepción de documentos] C --> D[Evaluación de documentos] D --> E{¿Cumple las condiciones?} E -- No --> F[Fin] E -- Sí --> G[Aprobación Auxilios] G --> H[1] </pre>	<p>Gerencia</p> <p>Analista Junior de servicios al asociado</p> <p>Comité de Educación</p> <p>Comité de Educación</p> <p>Junta Directiva</p>	<p>Por los diferentes medios de comunicación del Fondo, se informarán las condiciones para acceder al auxilio.</p> <p>Se debe verificar que los documentos cumplan las condiciones requeridas.</p> <p>Se evalúan los documentos de acuerdo con el procedimiento y políticas establecidos por la Junta Directiva.</p> <p>Se procede según evaluación y se emite acta.</p> <p>Se genera acta de aprobación.</p>
 <pre> graph TD I[1] --> J[Informe y publicación de auxilios adjudicados y no adjudicados] J --> K[Realizar desembolso] K --> L[Fin] </pre>	<p>Gerencia y Analista Senior de servicios al asociado</p> <p>Gerencia y Analista Senior de servicios al asociado</p>	<p>Se elabora el informe y se notifica a los asociados que han sido beneficiados con el auxilio, así como a aquellos que no lo reciben.</p> <p>Transferencia a la cuenta bancaria de los asociados.</p>

PARTICIPANTES.

1. Para el auxilio educativo

- a) **Preescolar, educación básica primaria o secundaria:** Podrán participar los hijos de asociados que se encuentren cursando estos niveles, hasta 25 años de edad y dependan económicamente del asociado.
- b) **Carreras Técnicas, Tecnológicas y Pregrado:** Puede participar el asociado o hijo hasta 25 años de edad, que dependa económicamente del asociado.
- c) **Postgrado, especialización o Maestría:** Únicamente podrá participar el asociado.

PARÁGRAFO: Los estudios de educación formal deben realizarse en un establecimiento educativo autorizado por el Ministerio de Educación y en el caso de establecimientos educativos internacionales, estos deben ser reconocidos por la UNESCO y la OEA y estar acreditados según su programa educativo.

2. Pueden participar los asociados con hijos en condición de discapacidad.

REQUISITOS MÍNIMOS. El asociado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser asociado hábil, es decir encontrarse al día en el pago de las obligaciones a la fecha de solicitud del auxilio.
- Tener antigüedad desde su fecha de afiliación como mínimo de tres (3) meses continuos en EL FONDO.
- No presentar suspensión temporal de los servicios y/o derechos, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 28 y 29 del Estatuto.
- Último comprobante de pago de nómina y curso básico de economía solidaria con certificación mínima de 20 horas, con una vigencia máximo de cinco (5) años, cuando la solicitud es para auxilio de educación o hijos en condición de discapacidad.
- Para la postulación de un hijo a los auxilios de educación o hijos en condición de discapacidad, cuando ambos padres son asociados, se otorgará un único auxilio, el cual será distribuido entre ambos.
- Haber aprobado todas las materias del semestre y cursado al menos 5 asignaturas o acumulado un mínimo de 12 créditos académicos, cuando la solicitud es para auxilio de educación en estudios de pregrado, postgrado, especialización o maestría. Esta condición no es exigida cuando se cursa último semestre de carrera universitaria. Este requisito, junto con los soportes establecidos en "documentos requeridos" sobre el porcentaje mínimo de calificación, podrá exceptuarse si el postulante acredita haber obtenido una beca en la institución educativa. En ese caso, tendrá derecho al auxilio

educativo conforme a la modalidad de estudio que esté cursando como becario.

- Contar con última actualización de datos exigida por el SARLAFT. La actualización de los datos de los asociados debe hacerse como mínimo una (1) vez cada año o con una periodicidad menor, según se requiera.
- Presentar los soportes exigidos según al auxilio que apliquen.

DOCUMENTOS REQUERIDOS. Los aspirantes al auxilio educativo o auxilio de hijos en condición de discapacidad, deberán enviar escaneado y legible al correo bienestar@fondoenergia.com, durante el plazo de la convocatoria, adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos, para que la solicitud pueda ser tenida en cuenta en el proceso de evaluación. Se reitera que, si no se presenta la documentación completa, la solicitud no será evaluada.

Los soportes requeridos según el tipo de auxilio son:

- Formato de solicitud de auxilio asignado por el Fondo, debidamente diligenciado y firmado electrónicamente a través de la plataforma respectiva, ingresando a la página www.fondoenergia.com por la pestaña de Novedades / Formatos / Solicitud Auxilios.
- **Auxilios educativos de preescolar, primaria y secundaria son:** 1) Certificado expedido por la institución educativa en el que conste que el hijo del asociado se encuentra matriculado para el año 2026. 2) Fotocopia del registro civil de nacimiento o de la sentencia de adopción en el cual aparezca el nombre de los padres.
- **Auxilios educativos para estudios de pregrado, postgrado, especialización o maestría son:** 1) Certificación expedida por la institución educativa que acredite calificaciones iguales o superiores al 75% de la nota máxima establecida por la entidad académica en el año 2025. Los estudiantes podrán postularse en cualquiera de los semestres correspondientes a dicho año, en el que hayan obtenido una mayor calificación que sea conveniente para el concurso. 2) Fotocopia registro civil de nacimiento o de la sentencia de adopción en el cual aparezca el nombre de los padres, si el auxilio se solicita para hijo de asociado. 3) Diligenciamiento del formato de dependencia económica.
- **Auxilios para hijos en condición de discapacidad son:** 1) Certificación de discapacidad emitida por la Entidad Prestadora de Salud EPS o soporte profesional equivalente donde se confirme el tipo de discapacidad médica 2)

Fotocopia del registro civil de nacimiento o de la sentencia de adopción en el cual aparezca el nombre de los padres.

PARÁGRAFO: El FONDO se reserva el derecho de verificar la información contenida tanto en el "Formato de Solicitud de los Auxilios" como de los documentos exigidos y allegados.

CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN MODALIDAD VIRTUAL. Para realizar el curso básico de economía solidaria en modalidad virtual, se deberá diligenciar y firmar virtualmente el formato "Inscripción cursos" a más tardar el día 19 de junio de 2026, la plataforma para los asociados inscritos estará habilitada hasta el 24 de junio de 2026. El asociado debe responder la evaluación contenida al final del curso (superando una nota mínima de 70 sobre 100 puntos), para que se emita la respectiva certificación de 20 horas.

VALOR AUXILIOS. Según el presupuesto asignado el valor por auxilio:

- a) 30% formación preescolar, primaria y secundaria, valor auxilio: 0,3 SMLMV (\$525.000) máximo.
- b) 10% carreras técnicas y tecnológicas, valor auxilio: 0,4 SMLMV (\$700.000) máximo.
- c) 50% formación pregrado, postgrado o especialización, maestría, valor auxilio: 0,6 SMLMV (\$1.051.000) máximo.
- d) 10% hijos en condición de discapacidad, valor auxilio: 0,45 SMLMV (\$788.000) máximo.

El Comité de Educación, analizará y recomendará de acuerdo con el presupuesto asignado por la Junta Directiva, los auxilios que pueden otorgarse a los asociados que cumplan con los requisitos y presenten la documentación exigida.

FECHAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA.

1. El asociado participante deberá estar vinculado al Fondo de Empleados mínimo al 28 de febrero de 2026.
2. El asociado participante deberá encontrarse al día en las obligaciones con el Fondo al día 26 de junio de 2026.
3. Apertura convocatoria auxilios educativos o hijos en condición de discapacidad: 3 de junio de 2026.
4. Radicación de documentación completa: del 3 junio hasta el 26 de junio de 2026 al correo electrónico bienestar@fondoenergia.com.

5. Inscripciones al curso VIRTUAL básico de economía solidaria: [del 3 de junio al 19 de junio de 2026](#), diligenciar y firmar formato de inscripción, ingresando a la página www.fondoenergia.com por la pestaña de Novedades / Formatos / Inscripción Cursos.
6. Curso básico de economía solidaria VIRTUAL: [habilitado del 3 de junio hasta el 24 de junio de 2026](#).
7. Análisis documentos y cumplimiento de requisitos por parte de la Administración: del [30 de junio al 7 de julio de 2026](#).
8. Evaluación solicitudes presentadas al Comité de Educación: [del 08 al 17 de julio de 2026](#).
9. Aprobación por la Junta Directiva: [24 de julio de 2026](#).
10. Publicación de resultados y transferencias: [entre el 27 y 31 de julio de 2026](#).

ANEXOS.

Anexo No. 1. Formato de Solicitud del auxilio educativo e hijos en condición de discapacidad digital.

Anexo No. 2. Formato Inscripción curso virtual de economía solidaria digital (si aplica).

Anexo No. 3. Formato Certificación dependencia económica digital (si aplica).

GESTIÓN DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
25-10-2021	V1	Elaboración del Procedimiento.
26-05-2022	V2	Actualización de fechas.
19-08-2022	V3	Nuevo Acuerdo FBS y Reglamento de Auxilios, ajuste requisitos mínimos, presupuesto y actualización fechas.
13-06-2023	V4	Nuevo Acuerdo FBS, ajuste presupuesto y actualización fechas.
29-09-2023	V5	Ajuste presupuesto y actualización fechas.
21-06-2024	V6	Nuevo Acuerdo FBS y actualización fechas.
06-06-2025	V7	Nuevo Acuerdo FBS y Reglamento de Auxilios, ajuste requisitos mínimos, presupuesto y actualización fechas.
02-06-2026	V8	Nuevo Acuerdo FBS y Reglamento de Auxilios, ajuste requisitos mínimos, presupuesto y actualización fechas.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Analista Senior de servicios al asociado	Gerencia	Gerencia 02-06-2026 